## CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Bogotá D.C., Junio 9 de 2021

Señores:
**MUNICIPIO DE MOCOA**
Atención: Dr. JHON JAIRO IMBACHI LÓPEZ
Alcalde Municipio de Mocoa
Dirección: Calle 7 No. 6-42, Barrio Centro, Edificio Palacio Municipal
Conmutador: (+57) 316 728 5529
Mocoa, Putumayo

**REFERENCIA: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-002-2021.** ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DE PLANIFICACIÓN EL PEPINO LAS PLANADAS MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
**ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

Cordial Saludo,

El suscrito **JOSÉ CARLOS VERGARA MENDOZA,** identificado con Cedula de Ciudadanía 92.559.960 de Corozal (Sucre), en mi condición de Representante Legal de **INGENIERÍA Y DESARROLLO NACIONAL INALDEX SAS**, identificada con NIT. 901.431.997-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los Aportes de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Laborales) y de los Aportes Parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

La suscrita **PAOLA ANDREA ARIAS RAMÍREZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía 1.073.242.681 de Mosquera (Cundinamarca) y con Tarjeta Profesional No. 246273-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Público de de **INGENIERÍA Y DESARROLLO NACIONAL INALDEX SAS,** identificada con NIT. 901.431.997-5, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar los Estados Financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012 y Ley 828 de 2003.

NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Artículo 10 de la Ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

En todo caso manifiesto que no tengo ningún impedimento de mora o retardo en las obligaciones de seguridad social, riesgos laborales y parafiscales para la prestación de propuesta y participación en el presente proceso de contratación.

Cordialmente,



**JOSÉ CARLOS VERGARA MENDOZA**
Cedula de Ciudadanía 92.559.960 de Corozal (Sucre)
Representante Legal
INGENIERÍA Y DESARROLLO NACIONAL INALDEX SAS
NIT. 901.431.997-5



**PAOLA ANDREA ARIAS RAMÍREZ**
Cedula de Ciudadanía 1.073.242.681 de Mosquera (Cundinamarca)
Contador Publico
Tarjeta Profesional No. 246273-T
INGENIERÍA Y DESARROLLO NACIONAL INALDEX SAS
NIT. 901.431.997-5